

|                                                                                  |                                                                                       |                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>                                                                        | Página 2 de 2                                          |
|                                                                                  |                                                                                       | Código: PS-F-003                                       |
|                                                                                  | <b>SOLICITUD PARA EL TRÁMITE DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL o PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES</b> | Versión: 4<br>Vigente a partir de: 13 de enero de 2025 |

| SOLICITANTE                    | DOCUMENTO                                                                                                                                                         | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PARA TODOS LOS CASOS</b>    | Certificación bancaria                                                                                                                                            | En original no mayor a treinta (30) días                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                | Formato No 7                                                                                                                                                      | Debidamente diligenciado                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                | Registro Civil de Defunción del causante                                                                                                                          | Copia autentica expedida por autoridad competente                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                | Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del causante                                                                                                         | Requiere autenticación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                | Fotocopia legible del documento de identificación de los peticionarios                                                                                            | - Copia legible y ampliada de los documentos de identidad.<br>- Cédula de ciudadanía de los peticionarios mayores de edad o constancia de la Registraduría Nacional del Estado Civil<br>- Tarjeta de identidad de los peticionarios mayores de 7 años y menores de 18 años o constancia de la Registraduría Nacional del Estado Civil |
| <b>CÓNYUGE</b>                 | Registro Civil de Matrimonio                                                                                                                                      | Copia autentica con notas marginales                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                | Registro Civil de Nacimiento del cónyuge del causante                                                                                                             | Copia autentica con notas marginales                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                | Declaración Juramentada                                                                                                                                           | Original rendido ante autoridad competente, en la cual indique el tiempo de convivencia con el causante, señalando fecha de inicio y terminación de la misma                                                                                                                                                                          |
| <b>COMPAÑERA(O) PERMANENTE</b> | Acreditación de la calidad de compañera(o) permanente de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 979 de 4 2005 o norma que modifiquen o adicionen | Copia legible autentica                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                | Registro civil de nacimiento de la compañera(o) permanente y del causante                                                                                         | Copia autentica con notas marginales                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                | Declaración juramentada                                                                                                                                           | Original rendido ante autoridad competente, en la cual indique Estado Civil y el tiempo de convivencia con el causante, señalando fecha de inicio y terminación de la misma                                                                                                                                                           |
| <b>HIJOS</b>                   | Registro Civil de Nacimiento                                                                                                                                      | Copia autentica con parte genérica y específica donde se acredite el parentesco                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                | Certificado de Estudios                                                                                                                                           | Si la reclamación se hace en calidad de hijos mayores de 18 años y menores de 25 años, en original, indicando la intensidad horaria (mínimo 20 horas semanales)                                                                                                                                                                       |
|                                | Declaración Juramentada                                                                                                                                           | Si la reclamación se hace en calidad de hijos mayores de 18 años y menores de 25 años e hijos inválidos e interdictos, original, rendida ante autoridad competente, donde se manifieste la dependencia económica y Estado Civil.                                                                                                      |
|                                | Acta de Junta Médica Laboral                                                                                                                                      | Si la reclamación se hace en calidad de hijo inválido, Expedida por la autoridad competente o las Juntas de Clasificación de Invalidez Regionales y Nacional debidamente ejecutoriada, que conste el porcentaje de disminución de la capacidad laboral, clase o tipo de invalidez y la fecha de estructuración de invalidez.          |
|                                | Sentencia                                                                                                                                                         | Si la reclamación se hace en calidad de hijo inválido absoluto y declarado interdicto, copia autentica de la sentencia proferida por autoridad competente debidamente ejecutoriada y el acta de posesión del curador                                                                                                                  |
|                                | - Sentencia Proceso de Curaduría o copia Auto de Designación Provisional Curador mientras se profiere la sentencia                                                | Si los reclamantes son los hijos y son menores de edad y no tienen representante legal (madre o padre), en copia autentica                                                                                                                                                                                                            |
|                                | - Copia del Auto de Discernimiento del cargo                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PADRES</b>                  | Registro Civil de Nacimiento del Causante                                                                                                                         | Copia autentica con parte genérica y específica                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                | Declaración Juramentada                                                                                                                                           | Copia autentica ante autoridad competente, donde se manifieste lo siguiente:                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                |                                                                                                                                                                   | a) Si el causante dejó hijos reconocidos                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                |                                                                                                                                                                   | b) Si dependían económicamente del causante                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                |                                                                                                                                                                   | c) Señalando el estado civil de éste y si dejó hijos menores de 18 años o estudiantes hasta los 25 años                                                                                                                                                                                                                               |

Nota: cuando se expidan documentos en el extranjero, deben ser traducidos al idioma español y reiterado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad en lo previsto en la Resolución No.7144 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos"

Tratándose de convivencia entre cónyuge o compañera permanente, así como, dependencia económica de padres, hermanos e hijos mayores de 18 años respecto del causante, se deberán aportar todas las pruebas que se pretendan hacer valer.

Si la documentación va dirigida al Grupo de Prestaciones Sociales de la dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, ese se deberá radicar en la Calle 21 #44-40, si es para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en la Carrera 13 No. 27-00 mezanine piso 2 Edificio Bochica en Bogotá, D. C.